

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 178-

DALCAHUE, 26 de Febrero del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 218. De fecha 26.02.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELN, HONORARIOS:** Ir a la ciudad de Castro a realizar trámites en Isapre Colmena el día **26/02/2018** desde las 16:30 a 18:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- YCIG/CIVG/RCCC/pyoa.